



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

003-22

N° 00004875

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 11 de enero de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2132/22, sancionada el 07 de enero de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno, justo y necesario disponer de una compensación económica para todos los empleados municipales.

Que, el aumento acordado con los delegados locales de Sindicato de Empleados y Obreros Municipales considera las posibilidades económicas y financieras de esta Municipalidad.

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el Artículo 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2132/22, la misma **CONCEDE** un incremento salarial de hasta el 50% para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas sobre el sueldo básico percibido en el mes de diciembre del año 2021. -

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

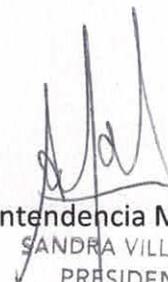
DECRETO N° 003/2022

FOLIOS N° 00004875

S.V.V. /C.N.B. /3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




Intendencia Municipal
SANDRA VILLAFANE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE